

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pedro Callejo, número 1, octavo A, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.131, folio 107, finca registral número 39.902-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.962.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca que más adelante se dirá que fue hipotecada por don Francisco Muñoz Torres, doña Victoria Parra García, don Carlos José Muñoz Parra y doña Montserrat Muñoz Parra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de marzo de 1998, a las doce diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de abril de 1998, a las once diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las once diez horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día

siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

#### Bien y valor del mismo

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.915, libro 132, folio 223, finca número 8.328, inscripción cuarta. Sita en calle Bartolomé Pancorbo, sin número, edificio «Atlántico 2», escalera derecha, planta primera, letra B-1. Valorado, a efectos de subasta, en 10.260.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—4.789

### MANRESA

#### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 296/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Promotora de Financiación Catalana, «Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sergio Calvo Barrau y doña Florentina Belmonte Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Local y vivienda sito en la planta baja de la casa sita en San Vicente de Castellet, Secretario Canal 35, de 209 metros 60 decímetros cuadrados, que linda al frente con la calle de su situación; a la derecha entrando, con don Esteban Ginfferrer; al fondo, con calle Llobregat, donde está señalada con el número 16, e izquierda con don José Carbonell. Tiene acceso por la calle Secretario Canal y por la calle Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.036, libro 75 de San Vicente de Castellet, folio 97, finca número 3.649. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—4.989.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1997, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Villa Asensio y doña Julia Cascales Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.